

POLÍTICA DE REFERIDOS / PLAN DE REFERIDOS

TOLEDO CONJUNTO RESIDENCIAL y ENTRE RÍOS CONJUNTO RESIDENCIAL

1. Definiciones generales:

Referente. Se entiende como el cliente (promitente comprador o comprador) que va a referir a otra persona (nuevo comprador) para que adquiera un inmueble en un proyecto de Constructora PALO DE AGUA S.A.S.

Referido. Es la persona (nuevo promitente comprador) quien fue referido por un **Referente**, para adquirir un inmueble en un proyecto de Constructora PALO DE AGUA S.A.S.

2. El Referente debe presentar **personalmente** o mediante una carta, al Referido en la sala de ventas de la Constructora PALO DE AGUA S.A.S. La información será validada en el sistema para confirmar que el Referido no exista en nuestro sistema como cliente o Referido con anterioridad por otra persona. En caso positivo de realizarse la nueva venta al Referido, el Referente debe firmar la aceptación de las condiciones establecidas para este plan de referidos.
3. El referido debe ser mayor de edad y no se puede referir a sí mismo o a su conyugue.
4. Solo aplica para venta de vivienda y no aplica para cesiones. El PREMIO no es transferible y no se causará ni habrá lugar a pago o entrega si el Referido desiste.
5. Como requisito para hacer efectivo el PREMIO, se deben haber escriturado las viviendas tanto del referido como del referente, y la Constructora PALO DE AGUA S.A.S. debe haber recibido el desembolso del crédito hipotecario por parte de la entidad financiera que otorgue el crédito al referido y al referente cuando aplique.
6. La escrituración de la vivienda debe ser a nombre del Referido. No se autorizará ningún contrato de cesión de derechos para el Referente.

7. El PREMIO a entregar corresponde a:
 - a. Por presentar UN PRIMER Referido: División de ducha en vidrio templado.
 - b. Por Presentar UN SEGUNDO Referido: Dos puertas de madera (como las del apto. Modelo)
 - c. Por presentar UN TERCER Referido: Mueble alto de cocina y puerta de patio corredera en madera.
 - d. Por presentar UN CUARTO referido: Un closet para alcoba auxiliar (1.50 ancho x 0.55 fondo).

8. Este plan es válido hasta el día 31 de octubre de 2020 y no es acumulables a otros planes promocionales o campañas publicitarias.

ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES:

Referente:

Nombre:
Cédula:
Firma y huella

Proyecto:

Apartamento N° _____ Torre _____

Referido:

Nombre:
Cédula:
Firma y huella

Vo Bo CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A.S.

_____ Gerente

FECHA

REFERENCIA DEL PREMIO:

Primer referido ()

Segundo referido ()

Tercer referido ()

Cuarto referido ()